

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

RESOLUCION N° 3257

VISTO: el Expte. N° 12650-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, se verifica, el estado de descuido y falta de higiene urbana, en la calle Tala entre calles Américo Ortiz y Carmen Barrionuevo del barrio Mis Montañas de nuestra Ciudad, lo que representa un riesgo para la seguridad de los vecinos y de quienes transitan por la zona.

Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región;

Que las malezas fomentan la proliferación de animales roedores;

Que es importante la limpieza y el mantenimiento para evitar la contaminación en todas sus formas.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento, en la calle Tala entre calles Américo Ortiz y Carmen Barrionuevo del barrio Mis Montañas de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente